



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																																						
<b>DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN URBANA</b>																																						
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano																																					
<b>Dirección y teléfono</b>	Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. Teléfonos: 3295594 y 3294490																																					
<b>Horario de atención</b>	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.																																					
<b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Dirección de Licencias de Construcción Jefe de Departamento de Imagen Urbana																																					
<b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única Sede																																					
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																																						
<b>Persona que puede presentarlo</b>	El trámite lo debe de solicitar el propietario del anuncio. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.																																					
<b>Casos en los que se presenta</b>	Para colocación de anuncio																																					
<b>Medio de presentación</b>	Formato de solicitud que proporciona la Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca ( <a href="http://www.cuernavaca.gob.mx">www.cuernavaca.gob.mx</a> ).																																					
<b>Costo</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMA'S</th> <th>COSTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"><b><u>4.3.15.2 POR DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE IMAGEN URBANA PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS TRANSITORIOS ADOSADOS, MAYORES A 4METROS CUADRADOS:</u></b></td> </tr> <tr> <td>4.3.15.2.1 QUE ANUNCIAN BARATAS, LIQUIDACIONES, SUBASTAS, PROMOCIONES, ESPECTÁCULOS O DIVERSIONES, FESTIVIDADES, ACTIVIDADES RELIGIOSAS, CÍVICAS, POLÍTICAS O CONMEMORATIVAS. POR CADA METRO CUADRADO</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">\$211.22</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b><u>4.3.15.3 POR DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN URBANA PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LA VÍA PÚBLICA, POR PIEZA:</u></b></td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.1 PARADERO DE MICROBUSES O DE TRANSPORTE PÚBLICO SIN ITINERARIO FIJO</td> <td style="text-align: center;">58.2</td> <td style="text-align: right;">\$6,146.64</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.2 MÓDULO TURÍSTICO</td> <td style="text-align: center;">58.2</td> <td style="text-align: right;">\$6,146.64</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.3 RELOJ DE TEMPERATURA</td> <td style="text-align: center;">58.2</td> <td style="text-align: right;">\$6,146.64</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.4 PUESTO DE PERIÓDICOS</td> <td style="text-align: center;">58.2</td> <td style="text-align: right;">\$6,146.64</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.5 KIOSCO O MÓDULO DE VENTA</td> <td style="text-align: center;">58.2</td> <td style="text-align: right;">\$6,146.64</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.6 MUEBLE PARA ASEO DE CALZADO</td> <td style="text-align: center;">58.2</td> <td style="text-align: right;">\$6,146.64</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.7 CUALQUIER MÓDULO PARECIDO O SIMILAR A LOS ANTERIORES</td> <td style="text-align: center;">58.2</td> <td style="text-align: right;">\$6,146.64</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.8 PANTALLA DIGITAL, POR METRO</td> <td style="text-align: center;">25</td> <td style="text-align: right;">\$2,640.31</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	UMA'S	COSTO TOTAL	<b><u>4.3.15.2 POR DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE IMAGEN URBANA PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS TRANSITORIOS ADOSADOS, MAYORES A 4METROS CUADRADOS:</u></b>			4.3.15.2.1 QUE ANUNCIAN BARATAS, LIQUIDACIONES, SUBASTAS, PROMOCIONES, ESPECTÁCULOS O DIVERSIONES, FESTIVIDADES, ACTIVIDADES RELIGIOSAS, CÍVICAS, POLÍTICAS O CONMEMORATIVAS. POR CADA METRO CUADRADO	2	\$211.22	<b><u>4.3.15.3 POR DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN URBANA PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LA VÍA PÚBLICA, POR PIEZA:</u></b>			4.3.15.3.1 PARADERO DE MICROBUSES O DE TRANSPORTE PÚBLICO SIN ITINERARIO FIJO	58.2	\$6,146.64	4.3.15.3.2 MÓDULO TURÍSTICO	58.2	\$6,146.64	4.3.15.3.3 RELOJ DE TEMPERATURA	58.2	\$6,146.64	4.3.15.3.4 PUESTO DE PERIÓDICOS	58.2	\$6,146.64	4.3.15.3.5 KIOSCO O MÓDULO DE VENTA	58.2	\$6,146.64	4.3.15.3.6 MUEBLE PARA ASEO DE CALZADO	58.2	\$6,146.64	4.3.15.3.7 CUALQUIER MÓDULO PARECIDO O SIMILAR A LOS ANTERIORES	58.2	\$6,146.64	4.3.15.3.8 PANTALLA DIGITAL, POR METRO	25	\$2,640.31
CONCEPTO	UMA'S	COSTO TOTAL																																				
<b><u>4.3.15.2 POR DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE IMAGEN URBANA PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS TRANSITORIOS ADOSADOS, MAYORES A 4METROS CUADRADOS:</u></b>																																						
4.3.15.2.1 QUE ANUNCIAN BARATAS, LIQUIDACIONES, SUBASTAS, PROMOCIONES, ESPECTÁCULOS O DIVERSIONES, FESTIVIDADES, ACTIVIDADES RELIGIOSAS, CÍVICAS, POLÍTICAS O CONMEMORATIVAS. POR CADA METRO CUADRADO	2	\$211.22																																				
<b><u>4.3.15.3 POR DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN URBANA PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LA VÍA PÚBLICA, POR PIEZA:</u></b>																																						
4.3.15.3.1 PARADERO DE MICROBUSES O DE TRANSPORTE PÚBLICO SIN ITINERARIO FIJO	58.2	\$6,146.64																																				
4.3.15.3.2 MÓDULO TURÍSTICO	58.2	\$6,146.64																																				
4.3.15.3.3 RELOJ DE TEMPERATURA	58.2	\$6,146.64																																				
4.3.15.3.4 PUESTO DE PERIÓDICOS	58.2	\$6,146.64																																				
4.3.15.3.5 KIOSCO O MÓDULO DE VENTA	58.2	\$6,146.64																																				
4.3.15.3.6 MUEBLE PARA ASEO DE CALZADO	58.2	\$6,146.64																																				
4.3.15.3.7 CUALQUIER MÓDULO PARECIDO O SIMILAR A LOS ANTERIORES	58.2	\$6,146.64																																				
4.3.15.3.8 PANTALLA DIGITAL, POR METRO	25	\$2,640.31																																				

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	CUADRADO		
	4.3.15.3.9 PANTALLA FIJA, POR PIEZA	58.2	\$6,146.64
	4.3.15.3.10 CASETA TELEFÓNICA	58.2	\$6,146.64
	4.3.15.3.11 CAJERO AUTOMÁTICO	58.2	\$6,146.64
	4.3.15.3.12 CUALQUIER MÓDULO PARECIDO A LOS ANTERIORES	58.2	\$6,146.64
	4.3.15.3.13 PUESTO DE COMIDA	58.2	\$6,146.64
	4.3.15.3.14 MOBILIARIO PUBLICITARIO CON ILUMINACIÓN	45	\$4,752.56
	<b>4.3.15.4 POR CONCEPTO DE REFRENDO DE DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN URBANA</b>		
	4.3.15.4.1 PRIMER AÑO DE REFRENDO	12	\$1,267.35
	4.3.15.4.2 SEGUNDO AÑO DE REFRENDO	10	\$1,056.12
	4.3.15.4.3 TERCER AÑO DE REFRENDO	8	\$844.9
	4.3.15.4.4 CUARTO AÑO Y CONSECUTIVOS AÑOS DE REFRENDO	6	\$633.67
	<b>4.3.15.6 POR SOLICITUD DE:</b>		
	4.3.15.6.2 DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN, SI LA RESOLUCIÓN PROCEDE EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	0	0
	• <b>Área de pago</b>	Caja de Tesorería Municipal	
	• <b>Forma de determinar el monto</b>	1 UMA (\$84.49) + 25% adicional	
	• <b>Plazo máximo de resolución</b>	30 días naturales	
	• <b>Vigencia</b>	No Aplica	
	• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Aplica afirmativa ficta	
<b>REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS</b>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud de Dictamen Técnico de Imagen Urbana por duplicado (Formato ventanilla)	1	1
2	Identificación del propietario		1
3	Carta poder debidamente requisitada (en su caso)	1	
4	Identificación del aceptante de la carta poder y de los 2 testigos		1
5	2 fotografías del mobiliario (una en perspectiva y otra de frente)	1	
6	Medidas del mobiliario	1	
7	Croquis de localización del mobiliario	1	
8	Licencia de Uso de Suelo vigente y/o Licencia de Funcionamiento vigente en su caso		1
9	RFC del propietario del mobiliario		1
10	En caso de persona moral presentar acta constitutiva con sello y firma del notario		1
11	Póliza de seguro de daños a terceros, según sea el caso	1	
12	Carta responsiva donde el propietario del anuncio se comprometa bajo protesta de decir verdad, a dar mantenimiento al anuncio cada 6 meses	1	
<b>Observaciones adicionales</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas morales deberán presentar acta constitutiva.</li> <li>El Dictamen Técnico de Imagen Urbana se refrenda cada año. -Primer año de refrendo:</li> </ul>		

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

12 U.M.A. + 25% de impuesto adicional. -Segundo año de refrendo: 10 U.M.A. + 25% de impuesto adicional. -Tercer año de refrendo: 8 U.M.A. + 25% de impuesto adicional. -Cuarto y consecutivos años de refrendo: 6 U.M.A. + 25% de impuesto adicional.	
<b>Criterios de resolución del trámite o servicio</b>	
Presentar la documentación completa y correcta.	
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	Artículo 120, fracción XLV, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019 con el número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	Artículos 4, 34 y 36, del Reglamento de Anuncios de Cuernavaca, Morelos, publicado en el en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 20 de junio de 2012 con el número de ejemplar 4987.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	Artículo 24, apartados 4.13.15.2, 4.13.115.3 y 4.13.15.4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 29 de marzo de 2019, con el número de ejemplar 5692.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.
<b>QUEJAS</b>	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca  Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: <a href="mailto:contraloria@cuernavaca.gob.mx">contraloria@cuernavaca.gob.mx</a>	



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
 Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021